



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de abril de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2024-00104-00

Se ordena devolver, al interesado la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por KELYS ANDREA PESTANA HERNÁNDEZ en contra de LUIS CARLOS BENJUMEA MUÑOZ, para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6°, inciso 4° de la Ley 2213 de 2022, habrá de aportar constancia en los términos del aludido artículo, esto es, haber remitido el escrito de demanda y sus anexos por medio físico a la parte demandada de manera simultánea a la presentación de la demanda. Ya que manifiesta desconocer el medio digital del demandado donde pueda recibir notificaciones electrónicas.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 0059
Hoy 12 de abril 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **987d2c65c09c8d2804b5a88096b8f6c5def573b9726a0ae3bdc4b14b4880f**

Documento generado en 11/04/2024 04:29:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>